

Expediente: **511/07**

Carátula: **OTTA Y MORELLI S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**

Fecha Depósito: **09/12/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OLVEIRA, HUGO HUMBERTO-DEMANDADO

27248037755 - GALERA, RICARDO DANIEL-TERCERO

90000000000 - OLVEIRA, MARIA ELENA-DEMANDADA

90000000000 - AUGIER, YOLANDA BLANCA-DEMANDADA

27248037755 - GALERA, BLANCA ELENA-TERCERO

20142269881 - OTTA Y MORELLI S.R.L., -ACTOR

23262464059 - AUGIER, JULIO ARTURO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 511/07



H20901732359

JUICIO: OTTA Y MORELLI S.R.L. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 511/07.-

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

REGISTRADO

N° DE SENTENCIA AÑO

(VER ÚLTIMA PÁG.) 2024

Concepción, 06 de Diciembre de 2024.-

AUTOS Y VISTOS

De las constancias de autos y,

CONSIDERANDO

1.- Que la parte actora manifiesta que Por un error involuntario/tipográfico en mi presentación de fecha 18/06/2024, se indicó que el antecedente de inscripción en el Registro Inmobiliario del Padrón N° 163.658 era: T° 2 - Folio 271 - S/B - Río Chico, cuando el verdadero y real antecedente es: Tomo 24 - Folio 271 - S/B - Río Chico.

2.- Que conforme surge de constancias de autos le asiste razón a la parte actora, corresponde rectificar la Sentencia de fondo de fecha 02/10/2014 consignándose que el antecedente de inscripción en el Registro Inmobiliario del Padrón N° 163.658 es el siguiente: Tomo 24 - Folio 271 -

S/B - Río Chico.

Por ello,

RESUELVO

AMPLIAR la Sentencia de fondo de fecha 02/10/2014 consignándose que el antecedente de inscripción en el Registro Inmobiliario del Padrón N° 163.658 es el siguiente: Tomo 24 - Folio 271 - S/B - Río Chico.

HÁGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 06/12/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.